

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., PRIMERO (1º) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020)

Ref: Proceso Ejecutivo Singular. Rad. 11001310304320200005800

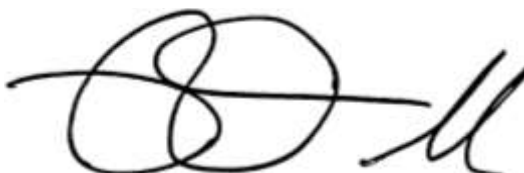
Atendiendo las solicitudes que anteceden, encuentra el Despacho que en el auto calendado 3 de ju21 de febrero de 2020, mediante el cual se admitió la demanda, por error involuntario se indicó de forma errada el nombre del apoderado de la parte demandante; así las cosas, con fundamento en el artículo 286 del C. G. del P., procede el Despacho a corregir tal inconsistencia en el sentido de indicar que se reconoce personería para actuar al Dr. Santiago Ronderos Buraglia como apoderado judicial de la parte demandante, y no como equivocadamente quedó consignado en el numeral 7º del proveído que ahora se corrige.

El resto del proveído permanezca incólume.


Notifíquese personalmente este auto a la parte demandada junto con el de fecha 3 de julio de 2020.

Secretaria controle el termino señalado en el Numeral 6º de dicha providencia.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 2 de septiembre de 2020</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 059 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

1

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4b68e31f27ba9f7af2a7a7fdbc8bfe52e16a2392baa43e6041d3a1514e5f22f

Documento generado en 01/09/2020 02:21:28 p.m.